

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
“SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE”



**PLAN ANUAL DE
TRABAJO
PERIODO ACADÉMICO
2026**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. MARCO LEGAL	4
2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	6
3. OBJETIVOS	8
4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	18
5. PRESUPUESTO 2026	34
6. MONITOREO Y EVALUACIÓN	37

PRESENTACIÓN

El presente instrumento de gestión, denominado Plan Anual de Trabajo del Instituto de Educación Superior Privado “San Juan Bautista La Salle”, constituye un instrumento de planificación a corto plazo en las diversas actividades y servicios del instituto, el cual, considera cada uno de los ejes de gestión para el presente año.

Todos los órganos de la Institución están involucrados, con un trabajo de equipo desde el inicio, para garantizar la calidad en el servicio educativo, en la formación de los futuros profesionales técnicos.

Su estructura contiene el marco legal, la identidad, el diagnóstico situacional, la matriz de la planificación estratégica, los objetivos, las metas, el presupuesto, los lineamientos y políticas, así como la evaluación, supervisión y monitoreo de todas las actividades pedagógicas, institucionales y administrativas en la acción del instituto que también colaborará con el desarrollo de la comunidad local, regional y nacional.

Su funcionalidad es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su cumplimiento hace referencia al servicio de calidad que se debe ofrecer según los lineamientos académicos generales, que involucran acciones desarrolladas por los docentes, los materiales educativos, los laboratorios equipados, plataformas virtuales y todos aquellos factores que se conjugan en la calidad de formación de los futuros profesionales técnicos.

Finalmente, nuestro plan anual de trabajo es un lineamiento para las acciones desarrollados por los integrantes de la comunidad educativa del Instituto.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes
- D.L. N° 1401, Decreto Legislativo, Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas Laborales
- D.S N° 010-2017-ED “Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- D.S. N° 011-2019-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-ED, el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED y el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo.
- D.S. N° 009-2020-ED aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- D.S. N° 018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- R.M. N° 409-2017-MINEDU Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia.
- R.M. N° 428-2018-MINEDU CODE. Aprueban la norma técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de educación técnico-productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

- RVM. N° 017-2015-MINEDU Aprueban Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior.
 - RVM N° 140-2021-MINEDU Aprueban la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, la misma que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.
 - RVM N° 213-2019-MINEDU – Aprueban el Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de la Docencia.
 - RVM N° 276-2019-MINEDU – Aprueban la norma técnica denominada Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
 - RVM N° 103-2022-MINEDU – Aprueban la norma técnica denominada Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST
 - RVM. N° 049-2022- MINEDU Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de educación Superior Tecnológica” aprobado por R.M. N° 178-2018-MINEDU.
 - RVM. N° 010-2022-MINEDU, Criterios de diseño de infraestructura.
 - R.S.G. N° 153-2017-MINEDU, Aprueban el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2024.
 - R.D. N° 313-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST.”
Disposiciones sobre la Inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.

I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1 Datos generales

DENOMINACIÓN: Instituto de Educación Superior Privado "San Juan Bautista La Salle"

CÓDIGO MODULAR: 1582162

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: Resolución Ministerial N° 313-2000-ED

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- **Dirección:** Jr. San Martín 868, Juliaca

- **Distrito:** Juliaca

- **Provincia:** San Román

- **Departamento:** Puno

ALCANCE TEMPORAL DEL PAT:

- **Fecha de Inicio:** Enero 2026

- **Fecha de Término:** Diciembre 2026

1.1.1. Misión

“Somos un Instituto de Educación Superior con oferta formativa de calidad que forma personas en el campo tecnológico de la salud, con innovación y emprendimiento, en convivencia ciudadana, contribuyendo al desarrollo del país.”

1.1.2. Visión

“Al 2031 el Instituto de Educación Superior San Juan Bautista La Salle será líder en calidad educativa en el sector salud e inserción laboral, en convivencia democrática, equitativa e inclusiva que contribuya al desarrollo del país”.

1.1.3. Valores

Nuestro Instituto de Educación Superior privado es una organización en la que todos los estudiantes, personal administrativo, docente y directivo practicamos el siguiente valor:

Valor	Actitudes
Responsabilidad	Cumple con puntualidad y eficiencia las tareas asignadas, superando los estándares mínimos exigidos.
	Demuestra compromiso con el cuidado de los recursos y la infraestructura de la institución.

Valor	Actitudes
Respeto	Valora la diversidad de opiniones, creencias y culturas, mantiene un trato cordial y ético con todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal).
	Promueve el cuidado del medio ambiente y la propiedad ajena como base de la convivencia.

Valor	Actitudes
Innovación y Creatividad	Proponer soluciones técnicas originales a problemas del entorno productivo.
	Se adapta con agilidad a los cambios tecnológicos y nuevas herramientas digitales.

Valor	Actitudes
Ética Profesional	Actúa con rectitud en el manejo de equipos, información y procesos técnicos.
	Reconoce la importancia de la propiedad intelectual y el trabajo honesto.

Valor	Actitudes
Calidad y Excelencia	Busca la precisión en los procesos técnicos, minimizando errores y desperdicios.
	Se compromete con la mejora continua en su formación y desempeño.

Valor	Actitudes
Sustentabilidad	Promueve el uso eficiente de la energía y recursos en los talleres y laboratorios.
	Aplique normas de seguridad y cuidado ambiental en cada

Valor	Actitudes
	intervención técnica.

1.2 **Resolución de Aprobación:** El presente Plan Anual de Trabajo 2026 ha sido

El presente Plan Anual de Trabajo 2026 ha sido aprobado mediante la Resolución Directoral N° 099-2025-DG-IESP-SJB-LS, de fecha 15 de diciembre de 2025, la cual se adjunta como anexo al presente documento y le otorga plena vigencia legal para el periodo académico 2026.

Alcance:

El presente Plan Anual de Trabajo 2026 es de cumplimiento obligatorio para todo el personal directivo, docente y administrativo del IESP “San Juan Bautista La Salle”. El alcance de las metas, actividades y presupuestos aquí consignados se aplica directamente a la gestión y provisión del servicio educativo de los siguientes Programas de Estudios:

- Enfermería Técnica.
- Farmacia Técnica.
- Terapia Física y Rehabilitación.
- Prótesis Dental.
- Optometría Técnica.

Asimismo, el alcance de este plan comprende:

Procesos de admisión, matriculación, ejecución curricular, evaluación y certificación de los estudiantes de las carreras de Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Terapia Física y Rehabilitación, Prótesis Dental y Optometría Técnica.

Gestión de recursos, mantenimiento de infraestructura, laboratorios y equipamiento específico para cada programa de salud.

Servicios de tutoría, psicopedagogía, tópicos, y la gestión de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) a través de convenios con sedes de salud.

II. **ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA**

II.1. **Vinculación con el Análisis FLOR del PEI**

El presente Plan Anual de Trabajo 2026 se sustenta en el diagnóstico situacional detallado en el PEI 2025-2031. Las actividades programadas responden directamente a las estrategias priorizadas para mitigar las limitaciones y riesgos identificadas, tales como la necesidad de consolidar convenios de prácticas (EFSRT) y fortalecer el acompañamiento estudiantil en las 05 carreras de salud.

2.2. Alineamiento con Objetivos Estratégicos Institucionales (PEI)

En coherencia con el PEI, el PAT 2026 operativiza el cumplimiento de:

Objetivos Específicos (PEI)	Objetivos (PAT)
<p>OE1.1 Implementar un sistema de gestión de costos operativos y un plan de contingencia financiera que reduzca el riesgo de falta de liquidez ante fluctuaciones económicas externas.</p>	<p>OP-1.1 Validar un sistema técnico e institucional de gestión de costos operativos mediante matrices digitales de control.</p>
<p>OE2.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades docentes en la aplicación de los Lineamientos Académicos Generales (LAG) mediante un programa de inducción técnica semestral para el 100% del personal académico.</p>	<p>OP-2.1 Ejecutar los Programas de Inducción Técnica para el personal docente en los semestres 2026-I y 2026-II.</p>
<p>OE2.2 Estandarizar el 100% de los instrumentos de evaluación de aprendizajes bajo un enfoque de competencias, asegurando la coherencia con los itinerarios formativos aprobados.</p>	<p>OP-2.2 Aplicar los Instrumentos de Evaluación Estandarizados (Rúbricas, Listas de Cotejo y Guías de Observación) alineados al enfoque por competencias de los 5 programas de estudio durante el año académico 2026.</p>
<p>OE3.1 Establecer perfiles de puesto basados en competencias para el</p>	<p>OP-3.1 Validar los Perfiles establecidos en el (MPP) institucional bajo el enfoque de competencias</p>

<p>100% del personal administrativo y académico, reduciendo las brechas de idoneidad detectadas en el diagnóstico.</p>	<p>OP-3.2 Ejecutar el primer Diagnóstico Técnico del personal académico y administrativo durante el año 2026.</p>
<p>OE3.2 Implementar un sistema de evaluación de desempeño objetivo que vincule los resultados del aprendizaje de los estudiantes con los incentivos de permanencia docente.</p>	<p>OP-3.3 Evaluar el Desempeño Docente empleando una estrategia de 360 grados.</p>
<p>OE4.1 Consolidar una red de alianzas estratégicas con instituciones del sector salud que garantice el 100% de vacantes para Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) por programa de estudio.</p>	<p>OP-4.1 Gestionar convenios específicos de cooperación interinstitucional con establecimientos de salud públicos y privados para asegurar la cobertura total (100%) de las plazas requeridas para el desarrollo de las EFSRT durante los periodos 2026-I y 2026-II.</p>
<p>OE4.2 Implementar el sistema de seguimiento al egresado para medir y optimizar la tasa de inserción laboral y transitabilidad de los profesionales técnicos en el mercado laboral.</p>	<p>OP-4.2 Sistematizar las herramientas y mecanismos de recolección de información estipulados en el Plan de Seguimiento al Egresado, garantizando la actualización de la base de datos institucional y el cálculo de los indicadores de empleabilidad.</p>
<p>OE5.1 Implementar mecanismos de identificación, evaluación y control de riesgos físicos, sanitarios y operativos en los diferentes ambientes institucionales.</p>	<p>OP-5.1 Ejecutar el programa anual de seguridad, salud en el trabajo y bioseguridad del periodo mediante el control de riesgos operativos en las aulas y laboratorios institucionales</p>
<p>OE5.2 Fortalecer la cultura de prevención y la capacidad de respuesta de la comunidad educativa mediante acciones de capacitación, sensibilización y aplicación de protocolos de seguridad.</p>	<p>OP-5.2 Desarrollar jornadas de capacitación de acuerdo con el plan de seguridad y vigilancia de manera anual.</p>

III MATRIZ DE OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DEL PAT

Objetivo del PAT	Indicador	Meta
<p>OP-1.1 Validar un sistema técnico e institucional de gestión de costos operativos mediante matrices digitales de control.</p>	<p>Cantidad de sistemas técnicos de gestión de costos operativos validados.</p> <p>Porcentaje de áreas institucionales que aplican las matrices digitales de control.</p>	<p>1 sistema técnico e institucional de gestión de costos operativos validado.</p> <p>100% de las áreas estratégicas y de soporte aplicando las matrices digitales de control de costos mensuales.</p>
<p>OP-2.1 Ejecutar los Programas de Inducción Técnica para el personal docente en los semestres 2026-I y 2026-II.</p>	<p>Cantidad de programas de inducción técnica realizados para el personal docente.</p> <p>Porcentaje de participación de los docentes de culminaron el programa de inducción técnica</p>	<p>2 programas de inducción técnica realizados para el personal docente.</p> <p>100% de participación de la plana docente (nuevos y antiguos) que apruebe y culmine los programas de inducción técnica.</p>
<p>OP-2.2 Aplicar los Instrumentos de Evaluación Estandarizados (Rúbricas, Listas de Cotejo y Guías de Observación) alineados al enfoque por competencias de los 5 programas de estudio durante el año académico 2026.</p>	<p>Cantidad de bancos de instrumentos de evaluación estandarizados implementados.</p> <p>Porcentaje de unidades didácticas evaluadas bajo el enfoque por competencias.</p>	<p>01 portafolio Digital de Herramientas de Evaluación estandarizadas por competencias, implementado para el uso de la plana docente.</p> <p>100% de las unidades didácticas de los 5 programas de estudio evaluadas utilizando las rúbricas y guías estandarizadas.</p>

<p>OP-3.1 Validar los Perfiles establecidos en el (MPP) institucional bajo el enfoque de competencias.</p>	<p>Cantidad de Manuales de Perfiles de Puestos (MPP) institucionales validados.</p> <p>Porcentaje de perfiles de puestos estructurados formalmente bajo el enfoque de competencias.</p>	<p>1 Manual de Perfiles de Puestos (MPP) institucional validado mediante Resolución Directoral.</p> <p>100% de los puestos del organigrama institucional alineados y validados con sus perfiles de competencias mínimos.</p>
<p>OP-3.2 Ejecutar el primer Diagnóstico Técnico del personal académico y administrativo durante el año 2026.</p>	<p>Cantidad de diagnósticos técnicos institucionales ejecutados.</p> <p>Porcentaje de personal académico y administrativo evaluado en el diagnóstico de brechas.</p>	<p>1 primer Diagnóstico Técnico institucional ejecutado y consolidado en un informe base.</p> <p>100% del personal académico y administrativo en actividad evaluado para identificar sus brechas de idoneidad profesional.</p>
<p>OP-3.3 Evaluar el Desempeño Docente empleando una estrategia de 360 grados.</p>	<p>Cantidad de procesos semestrales de evaluación de desempeño docente ejecutados.</p> <p>Porcentaje de la plana docente activa evaluada bajo la estrategia de 360 grados.</p>	<p>2 procesos de evaluación de desempeño docente ejecutados (al cierre de los semestres 2026-I y 2026-II).</p> <p>100% de la plana docente evaluada íntegramente mediante la estrategia de 360 grados (coevaluación, autoevaluación, jefatura y estudiantes).</p>

<p>OP-4.1 Gestionar convenios específicos de cooperación interinstitucional con establecimientos de salud públicos y privados para asegurar la cobertura total (100%) de las plazas requeridas para el desarrollo de las EFSRT durante los periodos 2026-I y 2026-II.</p>	<p>Cantidad de convenios específicos de cooperación interinstitucional gestionados y vigentes.</p> <p>Porcentaje de cobertura de plazas requeridas para el desarrollo de las EFSRT.</p>	<p>Mínimo de 5 convenios específicos de cooperación gestionados, firmados y vigentes con instituciones del sector salud.</p> <p>100% de cobertura de plazas externas aseguradas para los estudiantes aptos matriculados en las EFSRT de los periodos 2026-I y 2026-II.</p>
<p>OP-4.2 Sistematizar las herramientas y mecanismos de recolección de información estipulados en el Plan de Seguimiento al Egresado, garantizando la actualización de la base de datos institucional y el cálculo de los indicadores de empleabilidad.</p>	<p>Cantidad de herramientas digitales de seguimiento al egresado implementadas y sistematizadas institucionalmente.</p> <p>Porcentaje de egresados registrados y monitoreados mediante instrumentos digitales de seguimiento e inserción laboral. comunidad de egresados y empleadores.</p>	<p>02 herramientas digitales de seguimiento al egresado implementadas y operativas durante el año 2026.</p> <p>80% de egresados de los últimos periodos académicos registrados, contactados y evaluados mediante los mecanismos institucionales de seguimiento al egresado. total de egresados mapeados a través de las herramientas digitales.</p>
<p>OP-5.1 Ejecutar el programa anual de seguridad, salud en el trabajo y bioseguridad del periodo mediante</p>	<p>Cantidad de programas anuales de seguridad, salud en el trabajo y bioseguridad ejecutados.</p> <p>Porcentaje de aulas,</p>	<p>1 Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bioseguridad</p>

<p>el control de riesgos operativos en las aulas y laboratorios institucionales</p>	<p>laboratorios y oficinas bajo condiciones de control de riesgo operativo.</p>	<p>ejecutado y reportado de manera técnica.</p> <p>100% de las aulas y laboratorios institucionales con matrices IPER actualizadas, señalética vigente y protocolos de bioseguridad controlados.</p>
<p>OP-5.2 Desarrollar jornadas de capacitación de acuerdo al plan de seguridad y vigilancia de manera anual.</p>	<p>Cantidad de jornadas anuales de capacitación en seguridad y vigilancia desarrolladas.</p> <p>Porcentaje de participación de la comunidad educativa en las jornadas de prevención.</p>	<p>Mínimo de 2 jornadas institucionales de capacitación técnico-prácticas desarrolladas en el año (simulacros, primeros auxilios o bioseguridad).</p> <p>Mínimo de 85% de participación y sensibilización de la comunidad educativa (docentes, administrativos y estudiantes) en las actividades programadas.</p>

administrativo durante el año 2026													
Elaboración y validación del Manual de Perfiles de Puestos	Identificar y actualizar los puestos del organigrama institucional.	Dirección General / contabilidad	Dirección General	S/1,250.00	x							x	
	Levantar información de funciones y responsabilidades por cargo.	Personal / contabilidad	Dirección General	S/1,250.00		x						x	
Socialización y alineamiento institucional del MPP	Socializar el Manual de Perfiles de Puestos con el personal institucional.	Personal	Dirección General	S/1,250.00			x						x
	Verificar la alineación de puestos y competencias institucionales.	Dirección General / Personal	Dirección General	S/1,250.00			x						x
OP-3.2 Ejecutar el primer Diagnóstico Técnico del personal académico y administrativo durante el año 2026.													
Ejecución del diagnóstico técnico institucional	Diseñar instrumentos de recolección de información institucional.	Sistemas y TICs	Infraestructura	S/3,000.00		x						x	

IV. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El proceso de seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 se concibe como un mecanismo dinámico, preventivo y correctivo de gestión técnico-pedagógica y administrativa. Su propósito fundamental es medir el nivel de avance de las tareas programadas.